



Julio 2026

Área: Sostenibilidad

IFRS S1 y S2 en México: El segundo año exige pasar del reporte a la evidencia

Resumen: Durante el segundo ciclo de IFRS S1 e IFRS S2, las emisoras deberán ampliar su análisis más allá del clima, incorporar las emisiones de Alcance 3 y preparar la información del ejercicio 2026 para aseguramiento limitado.

Escrito por:

José Luis Zamora
Socio CDMX

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

La ampliación del reporte, las emisiones de Alcance 3 y el aseguramiento limitado obligan a las emisoras a fortalecer sus datos, controles y evidencia durante 2026.

La presentación del primer informe bajo IFRS S1 e IFRS S2 en las entidades mexicanas, representó para muchas organizaciones un ejercicio inicial de interpretación normativa, recopilación de información y coordinación entre las diversas áreas de la organización. Sin embargo, el segundo ciclo tendrá un nivel de exigencia mayor.

En México, determinadas emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deben presentar información financiera relacionada con la sostenibilidad conforme a las normas emitidas por el International Sustainability Standards Board, ISSB.

El reto no consiste únicamente en publicar un informe, sino en demostrar cómo se identifican los riesgos y oportunidades, de dónde provienen los datos, qué controles se aplican y cómo los asuntos de sostenibilidad pueden afectar el desempeño financiero y la capacidad de generar valor.

La sostenibilidad debe vincularse con el negocio

IFRS S1 se concentra en los riesgos y oportunidades de sostenibilidad que podrían afectar razonablemente los flujos de efectivo, el acceso al financiamiento o el costo de capital de la organización a cualquier plazo.

Por ello, no basta con identificar un riesgo climático, ambiental o social. La entidad debe analizar cómo podría afectar sus operaciones, activos, ingresos, costos, inversiones y su posible deterioro, proveedores, clientes o necesidades de financiamiento.

Esta conexión permite determinar qué información es material y vincular el reporte de sostenibilidad con la estrategia y los estados financieros.

¿Qué cambia en el segundo ciclo?

Ampliación del reporte

Durante el primer año, las entidades pudieron utilizar la opción conocido como “clima primero”, concentrando sus divulgaciones en riesgos y oportunidades climáticos.

En el segundo ciclo, quienes utilizaron esta opción deberán evaluar otros asuntos de sostenibilidad que puedan afectar sus perspectivas financieras, como capital humano, agua, biodiversidad, cadena de suministro, ciberseguridad, prácticas laborales o disponibilidad de recursos.

La selección dependerá del sector, el modelo de negocio y la materialidad de cada asunto.



Emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) Alcance 3

IFRS S2 requiere divulgar las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1, 2 y 3.

La opción para omitir temporalmente los GEI Alcance 3 aplica únicamente al primer periodo. Por ello, las entidades deberán avanzar en la obtención de información relacionada con proveedores, transporte, viajes de negocios, residuos, activos arrendados, uso de productos e inversiones, entre otras actividades de la cadena de valor.

Desde ahora deberán definirse:

- Las categorías aplicables.
- Las fuentes y responsables de los datos.
- Los métodos de cálculo y estimación.
- Los factores de emisión.
- Los controles sobre información de terceros.

Mayor comparabilidad

Los siguientes informes deberán presentar información más consistente entre periodos.

Las entidades tendrán que conservar sus bases de cálculo, metodologías, supuestos y explicaciones sobre variaciones o cambios en los indicadores. La comparabilidad no consiste solamente en presentar cifras de dos años, sino en demostrar que fueron elaboradas bajo criterios consistentes y documentados.

Aseguramiento de la información

La regulación contempla una implementación gradual:

- Informes presentados en 2026, correspondientes al ejercicio 2025: sin aseguramiento obligatorio.
- Informes presentados en 2027, correspondientes al ejercicio 2026: aseguramiento limitado.
- Informes presentados en 2028, correspondientes al ejercicio 2027 y posteriores: aseguramiento razonable.

Esto significa que la información generada durante 2026 deberá prepararse desde su origen con evidencia, controles y responsables claramente definidos. Esperar hasta el cierre para reconstruir cálculos, solicitar datos a proveedores o integrar expedientes puede generar retrasos, ajustes y observaciones durante el aseguramiento.

Gobernanza y trazabilidad

El informe no puede depender exclusivamente de un área.

La información suele originarse en las siguientes áreas: Finanzas, operaciones, recursos humanos, compras, tecnología, riesgos, legal, y documentada por el área de contabilidad. Por ello, la organización debe establecer políticas y procedimientos así como asignar un responsable:

- Quién genera y valida cada indicador.
- Qué evidencia debe conservarse.
- Qué controles se aplicarán.
- Quién aprobará la información.

- Qué órgano supervisará el proceso.
- Cómo se documentarán las estimaciones y cambios metodológicos.

La trazabilidad debe permitir reconstruir el recorrido completo de cada dato, desde su fuente hasta su presentación en el informe.

Riesgos de una preparación tardía

Tratar el reporte como un proyecto aislado al cierre del ejercicio puede provocar:

- Datos que no coincidan con la información financiera.
- Información incompleta de proveedores.
- Cálculos de emisiones que no puedan reproducirse.
- Indicadores sin evidencia suficiente.
- Cambios metodológicos sin justificación.
- Riesgos materiales no integrados a la gestión empresarial.
- Observaciones o limitaciones durante el aseguramiento.



Acciones prioritarias para 2026

Las entidades que tienen como marco contable las IFRS deberían concentrar sus esfuerzos en:

1. Revisar las brechas y los alivios utilizados en el primer informe.
2. Ampliar la identificación de riesgos y oportunidades más allá del clima.
3. Relacionar los riesgos materiales con sus posibles efectos financieros.
4. Formalizar responsables, revisores y órganos de supervisión.
5. Preparar la medición y documentación de las emisiones de Alcance 3.
6. Implementar controles sobre cálculos, estimaciones y datos de terceros.
7. Centralizar políticas, archivos de trabajo, aprobaciones y evidencias.
8. Realizar una revisión previa al aseguramiento antes del cierre.

Del cumplimiento a la toma de decisiones

El valor de IFRS S1 e IFRS S2 no se limita a presentar un informe adicional.

La información puede ayudar a anticipar riesgos, evaluar inversiones, asignar recursos y comprender cómo los factores de sostenibilidad pueden afectar la generación de valor.

El segundo ciclo marcará la transición entre una implementación inicial y un sistema de información más sólido. Las entidades que fortalezcan desde ahora sus procesos, controles y responsabilidades estarán mejor preparadas para el aseguramiento y para integrar la sostenibilidad en sus decisiones financieras y estratégicas.

¿Cómo puede apoyar BHR México?

Nuestro equipo de Sostenibilidad puede acompañar a las organizaciones en el diagnóstico de brechas, identificación de riesgos y oportunidades, análisis de materialidad financiera, medición de emisiones, diseño de controles y preparación para procesos de aseguramiento.

La información contenida en este boletín es de carácter general y no sustituye un análisis profesional de las circunstancias particulares de cada organización.